

ACTA N° 183

N° 183.— Centésima octagésima tercera acta de la sesión celebrada por la Asamblea Nacional Constituyente, a las catorce horas y treinta minutos del día siete de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve, bajo la Presidencia del Dr. Marcial Rodríguez. Presentes los señores Diputados Vargas Fernández y Ortiz Martín, Secretarios; Vargas Vargas, Vargas Castro, Acosta Piepper, Arroyo, Monge Ramírez, Montiel, Jiménez Nuñez, Chacón Jinesta, Gamboa, Volio Jiménez, Baudrit González, Brenes Gutiérrez, Arias Bonilla, Jiménez Quesada, González Herrán, Baudrit Solera, Fournier, Facio, Morúa, Esquivel, Acosta Jiménez, Brenes Mata, Oreamuno, González Flores, Sotela, Guido, Madrigal, Rojas Espinosa, Castaing, González Luján, Trejos, Montealegre, Pinto, Herrero, Gómez, Guzmán, Volio Sancho, Leiva, Castro, Desanti, y los suplentes: Elizondo y Venegas.

Artículo 1°.— Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Artículo 2°.— La Asamblea procedió a integrar el Directorio provisional para que presidiera la sesión de instalación de la Asamblea Legislativa. El Directorio quedó integrado del modo siguiente:

Presidente, Doctor don Marcial Rodríguez; Primer Secretario, Profesor Fernando Vargas F.; Segundo Secretario, Licenciado Gonzalo Ortiz M.

Artículo 3°.— Fue aprobado el último decreto de la Constituyente que dice así:

No. 14

LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE DE COSTA RICA

Considerando:

Que procede instalar la Asamblea Legislativa y dar por terminadas las funciones de esta Constituyente. En tal virtud,

DECRETA:

Artículo 1°.— Se convoca a los señores Diputados de la Asamblea Legislativa electos el día dos de octubre último, para su instalación a las cinco horas del día de mañana.¹

Artículo 2°.— Para ese efecto se designa el siguiente Directorio Provisional: Presidente, Marcial Rodríguez Conejo; Primer Secretario, Fernando Vargas Fernández; Segundo Secretario, Gonzalo Ortiz Martín.

Artículo 3°.— Esta Asamblea Nacional Constituyente da por terminadas sus funciones y se declara disuelta, a partir del momento en que tome posesión el señor Presidente don Otilio Ulate Blanco.

Artículo 4°.— Se declara firme el presente decreto.

Dado en el Salón de Sesiones.— Palacio Nacional.— San José, a los siete días del mes de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.— Marcial Rodríguez, Presidente.— Fernando Vargas Fernández, Primer Secretario.—Gonzalo Ortiz Martín, Segundo Secretario.

Artículo 4°.- El Representante GÓMEZ ROJAS presentó moción “para que el Directorio cubra los gastos de todo orden sin limitación de suma, causados por la Asamblea en ejercicio de sus funciones, incluyendo los gastos extraordinarios del personal, quedando firme”. La moción anterior fue aprobada por más de dos tercios de votos.

Artículo 5°.- De acuerdo con el artículo treinta y uno del Reglamento, la Mesa sometió a una última votación el Proyecto de Constitución Política, antes de ser firmado y despachado, habiéndose aprobado por unanimidad.

Los Representantes Esquivel Fernández y Facio Brenes, Acosta Jiménez y Oreamuno Flores presentaron moción para que se dispense el trámite de lectura del texto constitucional y se entre directamente a la firma de la nueva Constitución Política, conforme lo determina el Reglamento. La moción anterior fue aprobada.

Seguidamente cada uno de los señores Representantes pasó a firmar la Constitución Política de la República de Costa Rica.²

Habiendo firmado todos los señores Diputados, el señor Presidente levantó la sesión a las cinco de la tarde.- Marcial Rodríguez, Presidente.- Fernando Vargas Fernández, Primer Secretario.- Gonzalo Ortiz Martín, Segundo Secretario.

Notas

- ¹ De la Asamblea Legislativa que se instala el 8 de noviembre de 1949 en el Palacio Nacional forman parte 12 Constituyentes que tienen méritos suficientes para ocupar una curul. Son los siguientes: Marcial Rodríguez, quien será Presidente de la Asamblea en dos períodos consecutivos; Fernando Vargas Fernández, Gonzalo Ortiz Martín, Ricardo Esquivel, Nautilio Acosta, Ramón Arroyo, Celso Gamboa, Mario Leiva, Alberto Morúa, Numa Ruiz, Carlos Elizondo y Hernán Vargas.
- ² La firma de la nueva Constitución Política de la República de Costa Rica se lleva a cabo a las cinco de la tarde. Llama la atención que un hecho histórico de tal trascendencia en la vida de la nación haya transcurrido en medio de la indiferencia pública. El periodista Rubén Hernández, testigo de excepción, así lo relata: “La firma de este documento fue un acto sencillo, sin protocolo, sin bulla. Las gentes de la ciudad ignoraron el acto, las barras estaban desiertas; los ojos del pueblo no estaban allí. Pero estaban allí, presentes, la conciencia y el corazón y el espíritu palpitantes de emoción de cada uno de los señores Constituyentes que esperaban el segundo supremo de poder firmar la nueva Carta Política de Costa Rica. La sala adquirió solemnidad de soberanía y de grandeza, sin duda, en su hora de silencio, cuando cada representante firmaba con emoción y con firmeza en sus rasgos caligráficos; aquel documento que era definitivo en la hora más importante de la República... Los manes de Juan Mora Fernández, de Juan Rafael Mora; del General Cañas; de Bernardo Soto; esos que fueron fuente de luz y de fuerza en nuestra nacionalidad, miraban desde el marco de oro que cuelga de las paredes del salón de sesiones, como los nuevos hombres que el pueblo llevó allí con su voto, iban firmando el documento máximo en el cual entregaban una nueva Carta Política para la República que nació en manos del gran civilista Dr. don José María Castro Madriz, hace más de un siglo, pues la Constituyente quiso mantener el título de Constitución Política de la República de Costa Rica, confirmando así la que declaró el prócer Castro Madriz. Durante más de cuarenta minutos se estuvo ocupado en este acto de la firma. Cada uno de los señores Constituyentes iba pasando a la mesa que fue puesta frente a la del directorio para este efecto. Esa pluma pasa ahora a ser objeto valioso en la historia Patria. Para nosotros, que seguimos atentamente, desde la barra, la labor llevada a cabo por los Constituyentes, pensamos que todos ellos merecen el bien de la Patria y el recuerdo permanente de los costarricenses, sin distinción de color político y sentimiento personal en política. Todos cumplieron con su deber y para todos debe haber un reconocimiento honroso de parte del pueblo.”

Sobre la pluma con que se firma la nueva Constitución, que menciona don Rubén, hay una historia interesante, desconocida. Cuando ya la sesión ha empezado, el Presidente, Dr. Rodríguez, se da cuenta de que no hay una pluma fuente especial para la firma del histórico documento y así lo comunica al Primer Secretario, Fernando Vargas. Este, de inmediato, llama a don Teodulo Castro, Jefe de Ujieres, y le da dinero para que compre una pluma en la librería más cercana, que era la del constituyente don Juan Trejos, situada en la Avenida Central, media cuadra al este del Palacio Nacional. Firmada la Constitución, el Lic. Vargas Fernández recoge la pluma fuente y la guarda, conservándola como una reliquia histórica entre sus cosas personales, hasta la fecha. Según me dijo, cuando lo entrevisté en 1996, tiene dispuesto que la reliquia que ha guardado con tanto amor a lo largo de los años, pase al patrimonio histórico de la Nación, después de su muerte.

No fue por azar que se hubiese escogido el 7 de noviembre de 1949 –día de la Democracia Costarricense– para la firma de la nueva Constitución Política. Los señores Constituyentes quisieron que la clausura de la máxima representación popular y la firma y puesta en vigencia de la Carta Política coincidiera con el sesenta aniversario de los hechos gloriosos del 7 de noviembre de 1889, que tanto contribuyeron a forjar nuestra democracia.

Al día siguiente, en la vieja Casa Presidencial, don José Figueres, que ha ejercido la presidencia de la Junta Fundadora de la Segunda República desde el 8 de mayo de 1948, le traspasa la banda presidencial al periodista Otilio Ulate Blanco, electo en los comicios de febrero de 1948, quien ejercerá la primera Magistratura de la Nación por un período de tres años y medio, hasta el 8 de mayo de 1953. Ese día, Ulate le impone la banda presidencial a don José Figueres en una ceremonia celebrada en el Estadio Nacional, quien regresa a Casa Presidencial tras lograr una aplastante victoria electoral en los comicios de febrero de 1953.

